

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3154

Número de Repertorio: 7497

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3154 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300414347	ESCOBAR DELGADO LUIS ALFREDO	CAUSANTE
1301468805	SORNOZA MORAN FLOR OBDULIA	CAUSANTE
800000000031258	ESCOBAR DE ZOLTZMAN MARIA JOSEFINA	HEREDERO COMPRADOR
1303833402	ESCOBAR SORNOZA PATRICIA MATILDE	HEREDERO COMPRADOR
1301597157	ESCOBAR SORNOZA JOSE LUIS	HEREDERO COMPRADOR
1302152432	ESCOBAR SORNOZA CARMEN ISABEL	HEREDERO COMPRADOR
1304901547	ESCOBAR SORNOZA GABRIEL MAURICIO	HEREDERO COMPRADOR
1303833410	ESCOBAR SIGLINDA NARCISA	HEREDERO COMPRADOR
1304060393	ESCOBAR SORNOZA JOHN RAFAEL	HEREDERO COMPRADOR
1305297366	ESCOBAR SORNOZA SILVIA VIRGINIA	HEREDERO COMPRADOR
1302172919	ESCOBAR SORNOZA CECILIA MERCEDES	HEREDERO COMPRADOR
1303122087	ESCOBAR SORNOZA EDUARDO ALFREDO	HEREDERO COMPRADOR
1305297382	ESCOBAR SORNOZA SOFIA AMANDA	HEREDERO COMPRADOR
1306695964	ESCOBAR SORNOZA LUZ MARINA	HEREDERO COMPRADOR
1303930448	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	HEREDERO COMPRADOR
1305297374	ESCOBAR SORNOZA VIELKA ALEXANDRA	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CASA	1024708000	21910	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: lunes, 27 noviembre 2023

lunes, 27 noviembre 2023



Fecha generación:



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 6 7 4 6 6 5 1 U P M J 9





Factura: 002-003-000065002



20231308006P03972

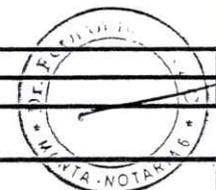


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P03972						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR SORNOZA VIELKA ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305297374	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MIGUEL EMILIO ESCOBAR RUPERTI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	PATRICIA MATILDE ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARIA JOSEFINA ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JOSE LUIS ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	CECILIA MERCEDES ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	SIGLINDA NARCISA ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	CARMEN ISABEL ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	EDUARDO ALFREDO ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JHON RAFAEL ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	SOFIA AMANDA ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	GABRIEL MAURICIO ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	SILVIA VIRGINIA ESCOBAR SORNOZA
Natural	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303930448	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LUZ MARINA ESCOBAR SORNOZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3620.00					



CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308006P03972
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (11:30)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalcidudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02402

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000060357

4

5

~~CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA~~

6

DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

7

OTORGA:

8

LA SEÑORA VIELKA ALEXANDRA ESCOBAR SORNOZA. -

9

A FAVOR DE:

10

LOS SEÑORES MIGUEL BRAULIO ESCOBAR SORNOZA, MARÍA JOSEFINA
11 ESCOBAR SORNOZA, JOSÉ LUIS ESCOBAR SORNOZA, CECILIA MERCEDES
12 ESCOBAR SORNOZA, PATRICIA MATILDE ESCOBAR SORNOZA, CARMEN
13 ISABEL ESCOBAR SORNOZA, EDUARDO ALFREDO ESCOBAR SORNOZA,
14 SIGLINDA NARCISA ESCOBAR SORNOZA, JOHN RAFAEL ESCOBAR
15 SORNOZA, SOFÍA AMANDA ESCOBAR SORNOZA, GABRIEL MAURICIO
16 ESCOBAR SORNOZA, SILVIA VIRGINIA ESCOBAR SORNOZA y LUZ MARINA

17

ESCOBAR SORNOZA.-

18

CUANTÍA: \$ 3,620.00

19

DI 2 COPIAS

20

//PZM//

21

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
22 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL
23 DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
24 CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen y
25 declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora VIELKA
26 ~~ALEXANDRA ESCOBAR SORNOZA, debidamente representada por su apoderado~~

27

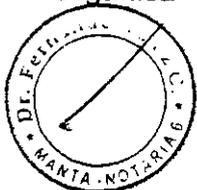
especial el señor MIGUEL EMILIO ESCOBAR RUPERTI, según consta del Poder

28

Especial que se adjunta al protocolo como habilitante, manifestando el apoderado



1 que conoce la supervivencia de la Poderdante y que el Poder se encuentra en plena
2 vigencia, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula
3 de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a
4 esta escritura.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, teléfono 0981102930, correo
6 esperty@hotmail.com; a quien en adelante y para los efectos de este contrato,
7 podrá designarse simplemente como "VENDEDORA"; y, por otra parte, en
8 calidad de "COMPRADORES", el señor **MIGUEL BRAULIO ESCOBAR**
9 **SORNOZA**, por sus propios y personales derechos, y, por los que representa como
10 Agente Oficioso de sus hermanos: **MARÍA JOSEFINA ESCOBAR SORNOZA**,
11 **JOSÉ LUIS ESCOBAR SORNOZA**, **CECILIA MERCEDES ESCOBAR SORNOZA**,
12 **PATRICIA MATILDE ESCOBAR SORNOZA**, **CARMEN ISABEL ESCOBAR**
13 **SORNOZA**, **EDUARDO ALFREDO ESCOBAR SORNOZA**, **SIGLINDA NARCISA**
14 **ESCOBAR SORNOZA**, **JOHN RAFAEL ESCOBAR SORNOZA**, **SOFÍA AMANDA**
15 **ESCOBAR SORNOZA**, **GABRIEL MAURICIO ESCOBAR SORNOZA**, **SILVIA**
16 **VIRGINIA ESCOBAR SORNOZA** y **LUZ MARINA ESCOBAR SORNOZA**, solo
17 para efectos de este contrato, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
18 exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente
19 certificada por mí, agrego a esta escritura.- El Compareciente es de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta,
21 teléfono 0987746144, correo miescoba3hie@hotmail.com; Advertidos que
22 fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y
23 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
24 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de
25 esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin
26 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
27 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley
28 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de



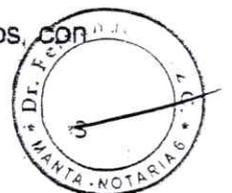


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
2 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio
3 suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante,
4 me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta,
5 cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro
6 de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase usted incorporar una
7 en la que conste un Contrato de **Compraventa de Derechos y Acciones**
8 **Hereditarias**, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor:
9 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y
10 suscripción del presente contrato de Compraventa de Derechos y Acciones
11 Hereditarias, por una parte, por sus propios derechos, la señora **VIELKA**
12 **ALEXANDRA ESCOBAR SORNOZA**, de estado civil soltera, debidamente
13 representada por su Apoderado Especial, el Doctor **MIGUEL EMILIO ESCOBAR**
14 **RUPERTI**, conforme lo acredita con la copia certificada del Poder Especial que
15 justifica su personería y se adjunta a esta escritura como habilitante, a quien en
16 adelante y para los efectos de este contrato, podrá designarse simplemente como
17 "VENDEDORA"; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor **MIGUEL BRAULIO**
19 **ESCOBAR SORNOZA**, por sus propios y personales derechos, y, por los que
20 representa como Agente Oficioso de sus hermanos: **MARÍA JOSEFINA ESCOBAR**
21 **SORNOZA**, **JOSÉ LUIS ESCOBAR SORNOZA**, **CECILIA MERCEDES ESCOBAR**
22 **SORNOZA**, **PATRICIA MATILDE ESCOBAR SORNOZA**, **CARMEN ISABEL**
23 **ESCOBAR SORNOZA**, **EDUARDO ALFREDO ESCOBAR SORNOZA**, **SIGLINDA**
24 **NARCISA ESCOBAR SORNOZA**, **JOHN RAFAEL ESCOBAR SORNOZA**, **SOFÍA**
25 **AMANDA ESCOBAR SORNOZA**, **GABRIEL MAURICIO ESCOBAR SORNOZA**,
26 **SILVIA VIRGINIA ESCOBAR SORNOZA** y **LUZ MARINA ESCOBAR SORNOZA**; a
27 quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se denominará
28 simplemente como "COMPRADORES". Los comparecientes son ciudadanos, con



1 capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, tal como en derecho se
2 requiere para esta clase de actos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
3 A.- Declara la Vendedora, que por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte,
4 adquirió un bien inmueble constituido de lote de terreno y casa de construcción
5 mixta, ubicado en la calle Ecuador de la parroquia y cantón Manta, comprendido
6 dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Calle Ecuador y nueve
7 metros veinte y cuatro centímetros. Por Atrás: Con propiedad de la Dra. Olga de
8 Largacha y nueve metros veinte y cuatro centímetros. Por un Costado: Con
9 propiedad de los herederos del señor Aníbal Largacha y siete metros cincuenta y
10 seis centímetros. Por el otro Costado: Con la que ahora es propiedad del señor
11 Jaime Delgado Muñoz y su esposa y siete metros cincuenta y seis centímetros. B.-
12 Predio que a su vez fue adquirido por el señor Luis Alfredo Escobar Delgado, padre
13 de la hoy Vendedora, por compra que hiciera a los herederos de los Causantes,
14 señora Amanda Delgado viuda de Escobar y señor Miguel Escobar Delgado, según
15 consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del
16 cantón Manta, con fecha dos de junio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el
17 Registro de la Propiedad de Manta, el dos de junio de mil novecientos setenta y
18 seis, bajo el número trescientos noventa y tres. C.- Al producirse el fallecimiento de
19 los cónyuges: Don Luis Alfredo Escobar Delgado y Doña Flor Obdulia Sornoza
20 Morán, sin haber dejado testamento, de conformidad a lo que disponen las
21 reglas de la sucesión intestada, establecidas en los Artículos mil veintitrés y
22 mil veintiocho (1023 y 1028) del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, se
23 constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos, los señores:
24 MARÍA JOSEFINA, JOSÉ LUIS, CECILIA MERCEDES, PATRICIA MATILDE,
25 CARMEN ISABEL, EDUARDO ALFREDO, SIGLINDA NARCISA, MIGUEL
26 BRAULIO, JOHN RAFAEL, SOFÍA AMANDA, GABRIEL MAURICIO, SILVIA
27 VIRGINIA, VIELKA ALEXANDRA y LUZ MARINA ESCOBAR SORNOZA, en calidad
28 de únicos y universales herederos de los citados Causantes; por lo tanto, únicos





NOTARIA SEXTA DE MANTA

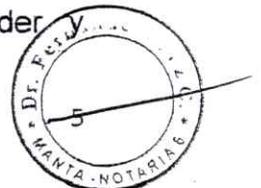
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 beneficiarios de todos los bienes dejados por los prenombrados. *De Cujus*
2 herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica
3 con los documentos incorporados a esta escritura en calidad de habilitantes. *D.-*

4 Con fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce, en la Notaría Cuarta del
5 cantón Manta, se celebra la Escritura Pública de Posesión Efectiva Proindiviso de
6 los Bienes dejados por los Causantes: Don Luis Alfredo Escobar Delgado y Doña
7 Flor Obdulia Sornoza Morán, cuya Acta Notarial ha sido otorgada a favor de
8 sus únicos y universales herederos, los señores: MARÍA JOSEFINA ESCOBAR
9 DE ZOLTZMAN, JOSÉ LUIS ESCOBAR SORNOZA, CECILIA MERCEDES
10 ESCOBAR SORNOZA, PATRICIA MATILDE ESCOBAR SORNOZA, CARMEN
11 ISABEL ESCOBAR SORNOZA, EDUARDO ALFREDO ESCOBAR SORNOZA,
12 SIGLINDA NARCISA ESCOBAR SORNOZA, MIGUEL BRAULIO ESCOBAR
13 SORNOZA, JOHN RAFAEL ESCOBAR SORNOZA, SOFÍA AMANDA ESCOBAR
14 SORNOZA, GABRIEL MAURICIO ESCOBAR SORNOZA, SILVIA VIRGINIA
15 ESCOBAR SORNOZA, VIELKA ALEXANDRA ESCOBAR SORNOZA y LUZ
16 MARINA ESCOBAR SORNOZA, dejando a salvo posibles derechos que tengan
17 terceros; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el catorce
18 de enero de dos mil quince, bajo el número siete. *E.-* De conformidad a la
19 certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón
20 Manta, sobre este bien inmueble, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto,
21 contrato o demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está
22 constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias,
23 reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra
24 libre de todo tipo de gravamen. Predio identificado con la Ficha Registral No.
25 21910. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

26 **HEREDITARIAS.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente
27 instrumento, la VENDEDORA, señora **VIELKA ALEXANDRA ESCOBAR**
28 **SORNOZA**, a través de su Apoderado Especial, tiene a bien vender, ceder



1 transferir en forma real y perpetua a favor del señor MIGUEL BRAULIO
2 ESCOBAR SORNOZA, quien por sus propios derechos y en calidad de Agente
3 Oficioso de sus hermanos: MARÍA JOSEFINA ESCOBAR SORNOZA, JOSÉ LUIS
4 ESCOBAR SORNOZA, CECILIA MERCEDES ESCOBAR SORNOZA, PATRICIA
5 MATILDE ESCOBAR SORNOZA, CARMEN ISABEL ESCOBAR SORNOZA,
6 EDUARDO ALFREDO ESCOBAR SORNOZA, SIGLINDA NARCISA ESCOBAR
7 SORNOZA, JOHN RAFAEL ESCOBAR SORNOZA, SOFÍA AMANDA ESCOBAR
8 SORNOZA, GABRIEL MAURICIO ESCOBAR SORNOZA, SILVIA VIRGINIA
9 ESCOBAR SORNOZA y LUZ MARINA ESCOBAR SORNOZA, compra, adquiere y
10 recibe los Derechos y Acciones Hereditarias, que legalmente le corresponde a la
11 Vendedora como heredera de los Causantes: Don Luis Alfredo Escobar Delgado y
12 Doña Flor Obdulia Somoza Morán y que se encuentran determinados sobre el bien
13 inmueble constituido de lote de terreno y casa de construcción mixta, ubicado en la
14 Avenida SIETE No. 1020, antes calle Ecuador de la parroquia y cantón Manta,
15 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle
16 Ecuador, actual avenida Siete, con nueve metros veinte y cuatro centímetros. POR
17 ATRÁS: Con propiedad de la Dra. Olga de Largacha, con nueve metros veinte y
18 cuatro centímetros. POR UN COSTADO: Con propiedad de los herederos del señor
19 Aníbal Largacha, con siete metros cincuenta y seis centímetros. POR EL OTRO
20 COSTADO: Con la que ahora es propiedad del señor Jaime Delgado Muñoz y su
21 esposa, con siete metros cincuenta y seis centímetros. Teniendo un área total de
22 SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO
23 CENTIMETROS (69.85 m2). Bien inmueble identificado con la Clave Catastral No. 1-
24 02-47-08-000 en el GADM del cantón Manta. Así mismo, declara la VENDEDORA
25 que transfiere el dominio de sus derechos y acciones hereditarias, sin reservarse
26 absolutamente nada para sí, ni para terceros; quedando como únicos herederos
27 propietarios del indicado predio, los COMPRADORES ya mencionados.
28 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y AVALÚO.-** El precio justo





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 que se ha pagado por la venta de los Derechos y Acciones Hereditarias
2 determinados sobre el bien inmueble, es de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,620.00), que equivale a
4 una (01) cuota hereditaria y que constituye la cuantía del contrato; misma que se
5 ha deducido del avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
6 Municipales del GADM del cantón Manta que para todo el bien inmueble es de
7 Cincuenta mil seiscientos setenta y nueve dólares con sesenta y siete centavos
8 (\$50.679.67). La Vendedora declara haber recibido de los Compradores, al contado,
9 en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción, expresando mutuamente que
10 en lo posterior no tendrán ningún reclamo que hacer por tal concepto, inclusive
11 renuncian a proponer acción rescisoria por lesión enorme. **CLÁUSULA QUINTA:**
12 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SANEAMIENTO.-** La Vendedora a través de su
13 Apoderado Especial, tiene a bien declarar que conforme con el precio pactado,
14 mediante este contrato, transfiere a sus hermanos: MIGUEL BRAULIO ESCOBAR
15 SORNOZA, MARÍA JOSEFINA ESCOBAR SORNOZA, JOSÉ LUIS ESCOBAR
16 SORNOZA, CECILIA MERCEDES ESCOBAR SORNOZA, PATRICIA MATILDE
17 ESCOBAR SORNOZA, CARMEN ISABEL ESCOBAR SORNOZA, EDUARDO
18 ALFREDO ESCOBAR SORNOZA, SIGLINDA NARCISA ESCOBAR SORNOZA,
19 JOHN RAFAEL ESCOBAR SORNOZA, SOFÍA AMANDA ESCOBAR SORNOZA,
20 GABRIEL MAURICIO ESCOBAR SORNOZA, SILVIA VIRGINIA ESCOBAR
21 SORNOZA y LUZ MARINA ESCOBAR SORNOZA, los Derechos y Acciones
22 Hereditarias que legalmente le corresponde sobre el bien inmueble singularizado en
23 la Cláusula Tercera de esta escritura. Venta que se hace en el estado en que
24 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,
25 costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación al
26 dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los
27 adquirentes, quienes declaran conocer muy bien lo que compran, pues se
28 encuentran en posesión del predio. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora, se



1 obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.
2 **CLÁUSULA SEXTA: LICITUD DE FONDOS.-** Los contratantes declaran bajo la
3 gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los
4 negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con
5 motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna
6 manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,
7 transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo,
8 las partes se autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones
9 relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las
10 autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que
11 ellas requieran sobre la presente transacción.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
12 **CLÁUSULA ESPECIAL.-** Declara la VENDEDORA que este bien inmueble será
13 exclusivamente para los hermanos: ESCOBAR SORNOZA, en igualdad de
14 condiciones y podrán ocupar la casa cuando así lo requieran, sin que exista ninguna
15 clase de inconvenientes ni oposición de ninguno de ellos; además los gastos que
16 genere el mantenimiento del bien inmueble serán asumidos por todos en partes
17 iguales, es decir: Pagos anuales de predios urbanos, contribución predial anual al
18 Cuerpo de Bomberos y el pago de planillas mensuales de los servicios básicos. En
19 caso de faltar los actuales herederos propietarios, serán sus hijos y nietos quienes
20 asumirán estas obligaciones. Y de venderse a un tercero, se distribuirán el dinero
21 producto de la venta, en forma equitativa. **CLÁUSULA OCTAVA : DOMICILIO.-** En
22 el evento de surgir controversias derivadas del presente contrato de Compraventa
23 de Derechos y Acciones Hereditarias, los contratantes señalan su domicilio en la
24 ciudad de Manta. **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Por acuerdo
25 mutuo entre los contratantes, los gastos que genere la celebración de la presente
26 escritura pública, como son: Honorarios profesionales, pagos de alcabalas,
27 derechos notariales y su respectiva inscripción, serán asumidos por los
28 Compradores. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** La



BanEcuador B.P.
 13/11/2023 01:00:17 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1516183921
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: amielles
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 6 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectiva

Efectiva:	0.50
Comision Efectiva:	0.51
I.V.A. 3	0.06
TOTAL:	1.07

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

AGENCIA CAJAS

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac: 056-502-00003308
 Fecha: 13/11/2023 01:00:35 p.m.

No. Autorización:
 1311202301176818352000120565020000033082023130016

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Notario

AGENCIA CAJAS

N° 112023-104623

Manta, miércoles 15 noviembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral ~~1-02-47-08-000~~ perteneciente a ESCOBAR DELGADO ALFREDO con C.C. ~~1300414347~~ ubicada en AV. 7 ANTES CALLE ECUADOR Y CORDOVA BARRIO CENTRO DE MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$50,679.67 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 67/100 SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$3,620.00 TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES 00/100. NO GENERA UTILIDAD YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MÁS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1105528A1H04XG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/194401
DE ALCABALAS**

Fecha: 14/11/2023

Por: 47.06

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 14/11/2023

Tipo de Transacción:
COMPRVENTA DE DERECHOS
Y ACCIONES

VE-292566



Tradente-Vendedor: ESCOBAR DELGADO LUIS ALFREDO

Identificación: 1300414347

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO

Identificación: 1303930448

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 02/06/1976

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-02-47-08-000

50,679.67

69.85

AV.7ANTESCALLEECUADORYCORDOVA

3,620.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	36.20	0.00	0.00	36.20
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFIENCIA	10.86	0.00	0.00	10.86
Total=>		47.06	0.00	0.00	47.06

Saldo a Pagar



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 112023-104173

N° ELECTRÓNICO : 230099

Fecha: 2023-11-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-47-08-000

Ubicado en: AV. 7 ANTES CALLE ECUADOR Y CORDOVA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 69.85 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300414347	ESCOBAR DELGADO-ALFREDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 30,035.50

CONSTRUCCIÓN: 20,644.17

AVALÚO TOTAL: 50,679.67

SON: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

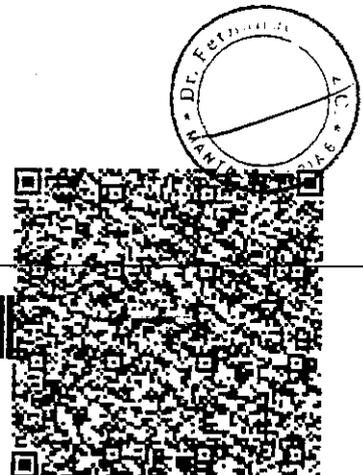
Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1105076DBFWOMP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-10 12:12:11



N° 112023-103610

Manta, miércoles 01 noviembre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ESCOBAR DELGADO
ALFREDO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300414347**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.

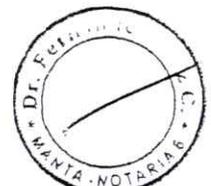


MANTA
ALCALDÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 01 diciembre 2023



Código Seguro de Verificación (CSV)



1104511PDHLSBY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471949

Contribuyente
ESCOBAR DELGADO ALFREDO

Identificación
13XXXXXXXXX7

Control
000005352

Nro. Título
471949

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-11-15

Expiración

2023-12-15

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Total

11-2023/12-2023

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vences Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-11-15 14:53:57 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VENCES**



Ficha Registral-Bien Inmueble

21910

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23032088
Certifico hasta el día 2023-10-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 27 mayo 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicados en las calles Ecuador y Cordova

Tipo de Predio:
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de casa y solar ubicados en las calles Ecuador y Cordova, de un solar dentro del cual existe una casa en mal estado y de construcción mixta, que se encuentra ubicada en esta ciudad que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, calle Ecuador y nueve metros veinte y cuatro centímetros. Por atrás, con propiedad de la Dra. Olga de Largacha y nueve veinte y cuatro centímetros. Por un costado, con propiedad de los herederos del señor Aníbal Largacha y siete metros cincuenta y seis centímetros. Por el otro costado, con la que ahora es propiedad del señor Jaime Delgado Muñoz y su esposa y siete metros cincuenta y seis centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	393, miércoles, 02 junio 1976	648	650
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	7, miércoles, 14 enero 2015	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: miércoles, 02 junio 1976

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 junio 1976

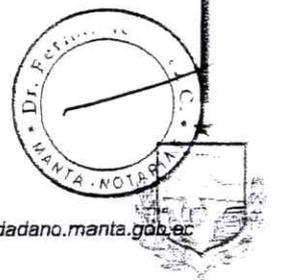
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

* La fecha de otorgamiento que consta en el archivo del Registro de la Propiedad del cantón Manta, es el 18 de julio de 1976; se procedió a colocar la misma fecha de su inscripción para que esta información quede almacenada en el sistema SIRE. La Sra. Bertha Escobar Delgado de Andrade, por sus propios derechos en junta de su cónyuge el Sr. Arquimides Andrade Andrade, haciéndolo además dicha señora como Apoderada de sus hermanos Jorge, Jose y Olga Escobar Delgado. La Sra. Maria Teresa Anchundia viuda de Escobar, en calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. Miguel Escobar Delgado. Derechos y Acciones de casa y solar ubicados en las calles Ecuador y Córdoba.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ESCOBAR DELGADO MIGUEL	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	DELGADO-AMANDA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ESCOBAR DELGADO ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO LUZ MARINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANCHUNDIA MARIA TERESA	VIUDO(A)	MANTA



VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO JORGE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR ZOILA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE ANDRADE ARQUIMEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO BERTHA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ESCOBAR DELGADO OLGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 14 enero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO del bien dejado por los causantes señores Luis Alfredo Escobaar Delgado y Flor Obdulia Sornoza Moran.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 317

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ESCOBAR MARIA JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SILVIA VIRGINIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA ELIZ MARINA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA EDUARDO ALFREDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA SORIA AMANDA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA SIGLINDA MARCISA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA JOHN RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA GABRIEL MAURICIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA CECILIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA CARMEN ISABEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR SORNOZA PATRICIA MATILDE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ESCOBAR VIELKA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	SORNOZA MORAN FLOR OBDULIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ESCOBAR DELGADO LUIS ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-10-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23032088 certifico hasta el día 2023-10-30, la Ficha Registral Número: 21910.



S.R.I.

Servicio de Rentas Internas de Manabí

No. 534-2002

Portoviejo, Agosto 07 de 2002



CERTIFICADO LIBERATORIO DE IMPUESTO A LA HERENCIA

CAUSANTE : **LUIS ALFREDO ESCOBAR DELGADO**
 Fecha de Fallecimiento: **15 DE MAYO DE 1984**
 Cónyuge: **FLOR OBDULIA SORNOZA MORAN**

BIENES DECLARADOS:
Un predio ubicado en la Av. 7 del Cantón Manta.
Avalúo municipal \$ 375,40

Constante en la Escritura	Si.	ACTIVO	\$	375,40
Avalúo del DINAC o Municipal	Si.	Gananciales	\$	0,00
Avalúo Parcial	Si.	DIFERENCIA	\$	375,40
		Deducción Legal	\$	
		Multa	\$	104,41
		Impuesto	\$	0,00

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la presente sucesión o donación de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación contera el presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que si se llegare a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o se comprobare que los bienes tienen mayor valor, se liquidará el impuesto con recargo por ocultamiento de acervo

EL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE ES RESPONSABLE DEL CONTROL DEL PAGO CABAL DE ESTE IMPUESTO.

DR. CARLOS LICTO GARZON
 DIRECTOR REGIONAL SRI MANABI (E)

SRI JAN CARLO GILER ALAVA
 JEFE DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

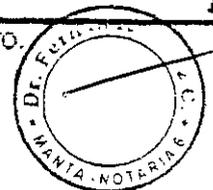
534-2002

KMT

TODO TRAMITE EN EL S.R.I. ES GRATUITO. ESTE CERTIFICADO LIBERATORIO NO TIENE COSTO.

Manta,

[Handwritten signature]
 Notario Publico



SRI**Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta**
sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Miércoles, 21 de junio de 2023

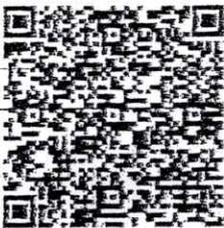


Contribuyente:
ESCOBAR SORNOZA PATRICIA MATILDE
 RUC / C.I. / Pasaporte: 1303833402
 Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **SORNOZA MORAN FLOR ABDULIA** con identificación número **1301468805**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **13/12/1999**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1303833402	ESCOBAR SORNOZA PATRICIA MATILDE	Heredero y/o legatario directo
Pasaporte	033309286	ESCOBAR SORNOZA MARIA JOSEFINA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1301587157	ESCOBAR SORNOZA JOSE LUIS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1302172919	ESCOBAR SORNOZA CECILIA MERCEDES	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303833410	ESCOBAR SORNOZA SIGLINDA NARCISA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1302152432	ESCOBAR SORNOZA CARMEN ISABEL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303122067	ESCOBAR SORNOZA EDUARDO ALFREDO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303930448	ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1304060368	ESCOBAR SORNOZA JHON RAFAEL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1305297382	ESCOBAR SORNOZA SOFIA AMANDA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1304901547	ESCOBAR SORNOZA GABRIEL MAURICIO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1305297366	ESCOBAR SORNOZA SILVIA VIRGINIA	Heredero y/o legatario directo



Código de verificación:
 Fecha y hora de emisión:

SRIEHL2023000083560
 21 de junio de 2023 18:57

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 452 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Copias de los precedentes
 y sus anexos en
 reverso son iguales a sus originales

Maná,

Página 1 de 2

[Handwritten signature]
 Dr. Fernando Velásquez
 Notario





Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta

sobre ingresos provenientes de herencias y legados

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1305297314	ESCOBAR SORNOZA VIELKA ALEXANDRA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1306805964	ESCOBAR SORNOZA LUZ MARINA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2023000063560

Fecha y hora de emisión:

21 de junio de 2023 18:57

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00001217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 452 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Factura: 002-003-000064462



20231308006P03806



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

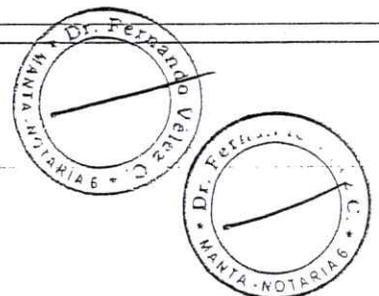
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308006P03806					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (11/11/23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR SORNOZA VELKA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305297374	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
DELETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 --- RIO
2 ESCRITURA No. 20231308006P03802
3 FACTURA No. 002-003-000064449

4 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

5
6 **QUE OTORGA:**

7 **LA SEÑORA VIELKA ALEXANDRA ESCOBAR SORNOZA.-**

8 **A FAVOR DE :**

9 **SEÑOR MIGUEL EMILIO ESCOBAR RUPERTI.-**

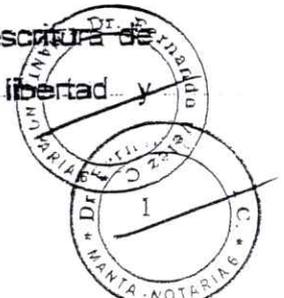
10
11 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

12 ****KMZ****

13 **DI 2 COPIAS**

14 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
15 Manabí, república del Ecuador, el día de hoy **UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO**
16 **DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
17 **CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con
18 plena capacidad, libertad y conocimiento, la señora **VIELKA ALEXANDRA**
19 **ESCOBAR SORNOZA**, por sus propios y, personales derechos, a quien de
20 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que
21 corresponde a los números uno tres cero cinco dos nueve siete tres siete cuatro
22 (1305297374), cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,
23 agrego a esta escritura.- La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y
24 estadounidense, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Los Estados
25 Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta, teléfono +415-794-

26 1277, dirección de correo electrónico vielkaen@yahoo.com. Advertida que fue la
27 compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de
28 "PODER ESPECIAL", a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y



1 conocimiento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
3 reverencial ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el artículo
4 setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a
5 la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es
6 la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del
7 convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento
8 habilitante del presente contrato me pide que eleve a escritura pública la
9 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO** : En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida
11 dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTE**.- Comparece al
12 otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, la señora **VIELKA**
13 **ALEXANDRA ESCOBAR SORNOZA**, por sus propios y personales derechos;
14 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense,
15 respectivamente, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la
16 ciudad de West Point, California, Estados Unidos, y de tránsito por esta ciudad de
17 **Manta**; con habilidad y plena capacidad para la celebración del presente
18 instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Declara la Poderdante
19 que sus padres, los señores: Luis Alfredo Escobar Delgado y Fior Obdulia Sornoza
20 Morán, fallecieron en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del
21 Ecuador, sin haber otorgado testamento; dejando un bien hereditario abintestato,
22 ubicado en Avenida Siete y Calle Diez, antes Calles Ecuador y Córdova, de la
23 parroquia y cantón Manta. Por tener su domicilio fuera de la República del Ecuador,
24 la Poderdante no podrá estar presente en la venta de los derechos y acciones
25 hereditarias que va a celebrarse, encomendado esta actividad a una persona de
26 su absoluta confianza. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL PODER**.- Con los
27 antecedentes expuestos, la Poderdante, señora **VIELKA ALEXANDRA ESCOBAR**
28 **SORNOZA**, por sus propios derechos y en su calidad invocada, tiene a bien





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere,
2 favor de su sobrino, Doctor **MIGUEL EMILIO ESCOBAR RUPERTI**, portador de la
3 cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cuatro, seis, ocho, cinco, siete,
4 cero, (1312468570), a quien por filialidad le encomienda este mandato, para
5 que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Proceda a
6 dar en venta, donación o transferir el dominio de cualquier otro modo permitido por
7 la ley, la cuota hereditaria que legalmente le corresponde sobre el bien sucesorio
8 ubicado en la Avenida Siete y Calle Diaz, antes Calles Ecuador y Córdova de la
9 parroquia y cantón Manta, quedando facultado para que realice la negociación, reciba
10 el dinero producto de la Venta, concorra a una Notaría Pública, firme la Escritura de
11 Compraventa de Derechos y Acciones, y autorice la inscripción en el registro
12 respectivo. b) El Apoderado está facultado para celebrar cualquier otro acto o contrato
13 relacionado con la venta de los derechos y acciones hereditarias del bien inmueble
14 objeto de la sucesión. c) En fin, el Apoderado se encuentra autorizado para realizar
15 todo lo concerniente a trámites notariales y registrales, como si se tratara de la
16 misma Poderdante, de tal forma que la ausencia de ésta, no constituya
17 obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del mandato conferido y que estén
18 relacionados con el bien inmueble sucesorio ya indicado, dejado abintestato por los
19 Causantes: Luis Alfredo Escobar Delgado y Flor Obdulia Somoza Morán, sin
20 limitaciones de ninguna naturaleza. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá
21 anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para
22 la perfecta validez de este Poder Especial, que por su naturaleza es de cuantía
23 indeterminada.- .- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
24 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que el compareciente acepta
25 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada ZOBEBIDA
26 CEDENO, con Registro Profesional número 13-1996-53, del Foro de Abogados,
27 Para la celebración y el otorgamiento de la presente escritura pública se
28 observaron los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que le fue al



1 compareciente por mí, El Notario, se ratifica y firma en unidad de acto.- se
2 incorporan en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
3 cual doy fe.-
4
5



8 *Vielka Escobar*

10 **VIELKA ALEXANDRA ESCOBAR SORNOZA**
11 **C.C. No.- 1305297374**

15 *[Signature]*

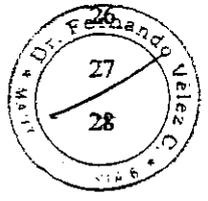
16 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
17 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

19 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
20 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
21 signo y firmo.

21 Manta, a

21 *[Signature]*

22 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*
23 NOTARIA SEXTA



EL NOTA...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305297374

Nombres del ciudadano: ESCOBAR SORNOZA VIELKA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ESCOBAR LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SORNOZA MORAN FLOR OBDULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



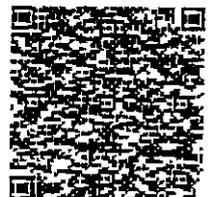
Alexandra Escobar

N° de certificado: 230-948-73560



230-948-73560

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO AGREGA QUE USTED SUFRABO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2009.

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEIR - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRY

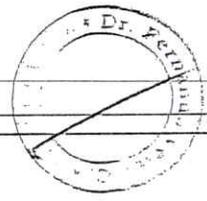


Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles

Manta, 17 de Mayo 2009

Fernando Vélez Cabezas

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO de VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO N° 91791308

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0029 - MASCULENO

CC N° 1303930448



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

FVC
1303930448

CECULA DE CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS: ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
EMILIA ANNABELLE RUPERT BRIONES




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRABO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

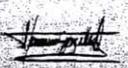
[Signature]
F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

DISTRIBUCION: SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION: INGENIERO
V3343V4344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESCOBAR LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SORNOZA FLOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2019-07-03
FECHA DE EXPIRACION: 2025-07-03

00074786






[Handwritten signature]



DOY FE: Que las procedentes copias fotostaticas en copias utiles, anverso y reverso son iguales a sus originales

Manta,

[Signature]
Dr. Fernando Pérez
Notario Público Sexta
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303930448

Nombres del ciudadano: ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUPERTI BRIONES EMILIA ANNABELLE

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1987

Datos del Padre: LUIS ESCOBAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FLOR SORNOZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-954-79802



231-954-79802

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GERENCIACIÓN

CÉDULA No. 131246857-0

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ESCOBAR RUPERTI
MIGUEL EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA EUGENIA
MOREIRA ACOSTA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUPERTI BRIONES EMILIA ANNA BELEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-07

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
V32447244

10-1-18 10 1189 40 037

800716088




CERTIFICADO de VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ESCOBAR RUPERTI MIGUEL
EMILIO N° 86582862

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0025 MASCULINO

CC. N°: 1312468570



M. Emilio Escobar R.



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas de los datos antes mencionados, en sus reversos son iguales a sus originales.

Manta,

Notario Público S. L. L.
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312468570

Nombres del ciudadano: ESCOBAR RUPERTI MIGUEL EMILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA ACOSTA MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 2019

Datos del Padre: ESCOBAR SORNOZA MIGUEL BRAULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RUPERTI BRIONES EMILIA ANNABELLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 230-954-79845



230-954-79845

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Vendedora faculta a los Compradores, para que por sí o por interpuesta persona,
2 soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y
3 anotaciones que por Ley corresponden a esta escritura pública. **LAS DE**
4 **ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario, anteponer y agregar las demás
5 cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta
6 escritura, como es la voluntad de sus otorgantes.- Hasta aquí, la minuta que
7 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el
8 ~~Abogado~~ la Abogada ALEXANDRA ZAMBRANO LOOR, con matrícula número:
9 trece guion mil novecientos noventa y cinco guion once, del Foro de Abogados.
10 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
11 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
12 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
13 protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

14

15

16



17

f) MIGUEL EMILIO ESCOBAR RUPERTI

18

APODERADO DE VIELKA ALEXANDRA ESCOBAR SORNOZA

19

C.C.No. 1312468570

20

21



22

f) MIGUEL BRAULIO ESCOBAR SORNOZA

23

C.C.No. 130393044-8

24

25

26

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

27

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

28

EL NOTA...

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, a

17 NOV 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

